



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 403-2015-R-UPA

Lima, 29 de septiembre de 2015

Aprobando TUPA-2015 de la
UPA.

VISTO:

Visto el proyecto del TUPA 2015 de la Universidad Peruana de las Américas, elaborado por el Vicerrectorado Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que su ámbito de aplicación comprende a las personas jurídicas bajo el régimen privado que prestan servicios públicos por delegación o autorización del Estado, conforme a la normativa de la materia.

Que el Art. 36° de la precitada Ley 27444, estipula que los procedimientos, requisitos y costos administrativos de los servicios que brindan las entidades señaladas en el párrafo anterior, deben ser comprendidos y sistematizados en el "Texto Único de Procedimientos Administrativos" (TUPA) aprobada por cada entidad.

Qué, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) constituye un importante documento de gestión, que contiene los procedimientos administrativos y servicios que brinda la Universidad Peruana las Américas.

Qué, el proyecto de TUPA elaborado por el Vicerrectorado Académico, en coordinación con la Gerencia General, actualiza los procedimientos, requisitos y costos de los servicios que brinda la Universidad Peruana las Américas.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por el Estatuto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Peruana de las Américas, el mismo que forma parte de la presente Resolución Rectoral.



UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 403-2015-R-UPA

Lima, 29 de septiembre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer conocer su contenido a los órganos académicos y administrativos de la UPA y alumnado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Handwritten signature]
Dr. Luis Efraín Hurtado Valencia
RECTOR



[Handwritten signature]
JOSE LUIS ZECARRA ESCALAN
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Rector

Vice-Rector Académico

Decanos de las Facultades.